

**CURSOS de ENTRENADOR de GIMNASIA de NIVEL 1 - 2020**  
**Especialidad de GIMNASIA RÍTMICA**

La Federación de Gimnasia de la Comunitat Valenciana convoca 2 cursos de Gimnasia Rítmica de Nivel I.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia (BOE de 28/02/2012).

- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **marzo** de 2020 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

**PERÍODO de INSCRIPCIÓN:** hasta el 25 de mayo de 2020.

**NÚMERO de PLAZAS por curso\*\*:**

Curso	Plazas convocadas
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica A	30
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica B	30

Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos).

*\*\* La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.*

**REQUISITOS de ACCESO:**

**a) Generales:**

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior). Las titulaciones extranjeras tienen que estar HOMOLOGADAS por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y tienen que ser equivalentes a las titulaciones exigidas.

**b) Específicos:**

- Superar la prueba de acceso de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Formativo. Validez: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

## CARGA LECTIVA (G. Rítmica= 350 h)

### BLOQUE COMÚN

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5
<b>Total</b>	<b>60</b>

### BLOQUE ESPECÍFICO

#### Gimnasia Rítmica

Área	Horas
Administración, gestión y desarrollo profesional	5
Aro	12
Ballet y danza	12
Cinta	12
Conjunto	15
Cuerda	12
Didáctica del acondicionamiento físico específico	15
Mazas	12
Pelota	12
Técnica corporal	15
Reglamento	10
Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica	8
<b>Total</b>	<b>140</b>

## PERÍODO de PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizarán tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

## CALENDARIO:

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

### Bloque Específico:

- Se imparte en su totalidad de modo presencial. **Asistencia obligatoria.**
- De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.30 horas.
- Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.
- Para la modalidad de gimnasia rítmica:
  - Es imprescindible que el alumno disponga de todos los aparatos de gimnasia rítmica homologados por FIG.

**Gimnasia Rítmica**

Sede

- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)

**B. COMÚN**

**B. ESPECÍFICO**

Prueba de Acceso

Inicio periodo lectivo

Final periodo lectivo

Convocatoria Ordinaria

Convocatoria Extraordinaria

Jornada Presencial B.C.

01.09.2020

19.11.2020

21.11.2020 (9.00 h)  
 F.C.A.F.E.

18.12.2020 (17.00 h)  
 F.C.A.F.E.

31.10.2020 - F.C.A.F.E.  
 (C/ Gascó Oliag, 3 -  
 Valencia)

**Gimnasia Rítmica**

20.06.2020 (10 h)

27.07.2020

12.08.2020

Al finalizar de cursar cada asignatura dentro  
 del periodo lectivo

03.10.2020  
 FGCV, C/ Doctor Zamenhoff N° 45 bis,  
 Valencia

**PRECIO TOTAL del CURSO**

**BLOQUE ESPECIFICO: 770 €**

**BLOQUE COMÚN: 66,40 €**

**TOTAL CURSO: 836,40 €**

**\*Aquellos alumnos que vayan a recuperar asignaturas del Bloque Común, tendrán que abonar la TASA correspondiente al Bloque Común y 30€ de gastos de gestión por transferencia a la Federación.**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (hasta el 25 de mayo de 2020):**

INSCRIPCIÓN ONLINE DEPENDE DE LAS PLAZAS

<http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/25> NIVEL 1 GR-A

<http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/26> NIVEL 1 GR-B

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de ESO o equivalente, (sí está finalizando 4º de ESO debe superar el curso en la convocatoria de junio presentando las calificaciones finales obtenidas. No es posible entregar la titulación en julio).

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (web Federación): 1 de junio de 2020.**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:** Hasta el 22 de junio de 2020.

- Enviar documentos no subidos al sistema en el momento de la inscripción
- PAGO DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN
- PAGO 1ª CUOTA DEL BLOQUE ESPECÍFICO

**PAGOS:**

---

### 1. TASA BLOQUE COMÚN:

Disponible en: <http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>  
**MODELO: 9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos**

Enviar el justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

- **Exenciones: 100%.**

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

- **Bonificaciones:**

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

**NOTA:** La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.

### 2. PAGO DEL BLOQUE Específico:

Ingreso en BANKIA, nº DE CUENTA: **ES36 / 2038/ 6084 / 48 / 6000015856** indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice.

**NOTA:** No existe la posibilidad de bonificación y/o exención en el pago de este bloque

**Opciones:**

- UNA CUOTA.** Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno).
- DOS CUOTAS:** cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.
  - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 22 de JUNIO de 2020.
  - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2020.

**TRES CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 22 de JUNIO de 2020.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2020.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2020.

**c) CUATRO CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 22 de JUNIO de 2020.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2020.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2020.
- ▶ Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2020.

**REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE.**

**EMAIL DE CONTACTO:** [formacion@fgcv.es](mailto:formacion@fgcv.es)

#### COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula antes la Dirección General de Deporte:** estará comprendido entre los días **22 al 26 de JUNIO de 2020**, ambos incluidos.

**Información, solicitud y registro telemático:**

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

El procedimiento a seguir será la **SOLICITUD DEL INTERESADO** a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes adjuntando la siguiente documentación:

- a. Documento acreditativo de **matrícula en centro autorizado** del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa **SOLICITUD** del alumno por Registro de Entrada de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (Av. de Campanar, 32 - Valencia). Disponible el **Registro Electrónico** para presentarla on line.
- b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un **modelo de solicitud oficial**). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c. Fotocopia compulsada de **DNI** (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d. Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

El Ministerio de Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

## **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

### **Bloque Común**

---

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fecha: Sábado, 31 de octubre de 2020 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

**Evaluación:** la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables/Tareas: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

### **Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común**

---

Conforme se establece en el artículo 9, del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, procederá la devolución del importe de la tasa cuando:

- Se haya ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.
- Cuando la no realización de la actividad formativa tenga su origen en causa de fuerza mayor, cuya devolución procederá únicamente previa solicitud del interesado, siempre que éste pruebe suficientemente dicha fuerza mayor.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

### **Descripción y criterio de evaluación de la PRUEBA de ACCESO**

---

#### **Gimnasia RÍTMICA**

El alumno realizará las siguientes dificultades corporales y elementos técnicos:

##### Técnica corporal:

- 1 salto (libre).
- 1 equilibrio (libre).
- 1 giro (libre).
- 1 flexibilidad/onda (libre).

##### Pelota:

- 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante.
- 1 movimiento en ocho.
- 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.

##### Cuerda:

- Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda.
- 1 escapada simple.
- 1 lanzamiento.

Aro:

1 rodamiento de retroceso por el suelo.

Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo.

1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.

Mazas:

Pequeñas rotaciones en diferentes planos.

Pequeño lanzamiento de las dos mazas.

Gran lanzamiento de una maza.

Cinta:

Espirales con ambas manos.

Serpentinas con ambas manos.

Escapada.

\* Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito técnico.

Criterio de evaluación:

- 5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.
- 4 puntos: ejecución con errores leves.
- 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.
- 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.
- 0 puntos: no ser capaz de ejecutar.

El alumno será apto siempre y cuando alcance un mínimo de 9 puntos en cada uno de los aparatos y 12 puntos en técnica corporal.

Espacios y equipamientos:

Instalación con tapiz para gimnasia rítmica.

Los alumnos deberán aportar todos los aparatos de gimnasia rítmica.